UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 332 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 MAYO 2017

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación Educación y Desarrollo - España; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, la Fundación Educación y Desarrollo - España, es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, de conformidad con lo establecido en la ley de Fundaciones del Reino de España, y a la misma que corresponde la prestación del servicio publico de actividades relacionados con la educación, el estudio la docencia y la investigación;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación Educación y Desarrollo - España, acordaron suscribir un convenio Marco interinstitucional de colaboración y desarrollar actividades conjuntas de proyectos de carácter académico, científico y cultural, que se desarrollara en el campo de la docencia investigación cubiertas por ambas instituciones, formando y desarrollando cuadros científicos y de investigación a nivel de posgraduados, promoviendo y estableciendo el intercambio de capacitación de profesores, estudiantes e investigadores así como del personal de gestión académica administrativo, promoviendo la organización de congresos, simposios, coloquios reuniones en temas de interés de ambas instituciones, promoviendo la cultura peruana en España y la cultura española en el Perú;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación Educación y Desarrollo - España, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 332 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Fundación Educación y Desarrollo - España
Archivo.
CAZP